



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 – 2020 – A/MDA

Asia, 09 de Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 005-2020-GM/MDA, del 09.01.2020, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Asia, mediante el cual propone la designación del Área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC Asia 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú;

Que, según el Art. 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. 011-2014-IN, se tiene: *“Secretaría Técnica del CODISEC.- el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba...Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana...”*;

Que, se tiene a la vista el Informe N° 005-2020-GM/MDA del 09.01.2020, mediante el cual la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia, propone la designación del Área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC Asia 2020, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Asia:

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 – 2020 – A/MDA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE a la **Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Asia**, como el Área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC Asia 2020, la cual se encuentra conformada según el siguiente detalle:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC ASIA 2020

Área designada : Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDA

Responsable : SOB.PNP (r) Edward Gary Rojas Magallanes

Profesión : Sub Oficial Brigadier PNP (r)

DNI N° : 43349021

Correo : edwardrojas786@gmail.com

Celular : 968184066

Integrante : Sra. Aymee Aurelia Baltazar Arias

Profesión : Técnica en Computación e Informática

DNI N° : 47163066

Correo : aymeebaltazar@gmail.com

Celular : 939393476

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Asia, para las coordinaciones necesarias ante las entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gov.pe

